



Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 18 c) del programa
Desarrollo sostenible: reducción del riesgo de desastres

Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de mayo de 2023

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/77/L.70)]

77/289. Declaración política de la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

La Asamblea General

Aprueba la declaración política de la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, que figura en el anexo de la presente resolución.

*71ª sesión plenaria
18 de mayo de 2023*

Anexo

Declaración política de la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros y Altos Representantes nos hemos reunido en las Naciones Unidas los días 18 y 19 de mayo de 2023 con motivo de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen de mitad de período del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030¹ para evaluar los progresos realizados en la integración de la reducción del riesgo de desastres en las políticas, los programas y las inversiones a todos los niveles, definir las buenas prácticas, las deficiencias y los desafíos y acelerar los avances hacia el logro del resultado y el objetivo del Marco de Sendái y sus siete metas mundiales para 2030. Reafirmamos nuestro compromiso de aplicar plenamente el Marco de Sendái, incluidos sus principios rectores y sus cuatro prioridades de acción.

¹ Resolución 69/283, anexo II.



2. Recordamos que el Marco de Sendái se aplica a riesgos de desastres de todo tipo, de pequeña o gran escala, frecuentes o poco frecuentes, súbitos o de evolución lenta, debidos a peligros naturales o de origen humano, así como a los peligros y los riesgos ambientales, tecnológicos y biológicos conexos.
3. Reiteramos el llamamiento hecho en el Marco de Sendái a que se logre una reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países.
4. Reconocemos que es necesario adoptar un enfoque preventivo de la reducción del riesgo de desastres que sea más amplio y esté más centrado en las personas, como reflejo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible², y que, para ser eficientes y eficaces, las políticas y prácticas de reducción del riesgo de desastres deben ser multisectoriales, inclusivas y accesibles y tener en cuenta peligros múltiples.
5. Si bien reconocemos que la aplicación del Marco de Sendái está dando resultados positivos, nos preocupa profundamente que el ritmo de aplicación es insuficiente y desigual. Los progresos en la aplicación del Marco de Sendái siguen menoscabados por el escaso acceso a los datos sobre desastres, los conocimientos sobre los riesgos, la tecnología y la financiación, así como por la baja prioridad que se asigna a la reducción del riesgo de desastres y las escasas medidas que se adoptan para lograrla, por medios como la acción climática.
6. Expresamos profunda preocupación por el aumento de la frecuencia y la intensidad, así como del número y la escala de los desastres y de sus devastadores efectos, como el fallecimiento de innumerables personas, la inseguridad alimentaria y la hambruna, la pérdida de biodiversidad, las dificultades relacionadas con el agua, el incremento de los desplazamientos, las necesidades humanitarias y de desarrollo y las consecuencias económicas, sociales y ambientales adversas a largo plazo, que afectan especialmente a quienes se encuentran en situaciones vulnerables en todo el mundo y obstaculizan los progresos hacia el logro del desarrollo sostenible, la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países africanos, así como los países de ingreso mediano que afrontan dificultades específicas.
7. Expresamos profunda preocupación también porque las pérdidas económicas están creciendo debido al aumento del número y el valor de los activos expuestos y vulnerables a peligros.
8. Reconocemos que el riesgo de desastres es cada vez más complejo y sistémico y que unos peligros pueden desencadenar otros y tener efectos en cascada y combinados en distintos sectores y zonas geográficas, así como en los niveles local, nacional, regional y mundial. Seguimos reconociendo, a ese respecto, que las estrategias convencionales de gestión de desastres ya no son adecuadas y reconocemos también que es preciso pasar de gestionar los desastres y sus repercusiones a reducir y prevenir el riesgo de desastres. Por consiguiente, reafirmamos nuestro compromiso de abordar la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia ante ellos con un renovado sentido de urgencia en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

² Resolución 70/1.

9. Resaltamos las sinergias que existen entre la implementación del Marco de Sendái, la Agenda 2030 y el Acuerdo de París³.

10. Reafirmamos que urge implementar el Marco de Sendái como parte esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de aplicar al desarrollo sostenible un enfoque que tenga en cuenta los riesgos y recordamos las sinergias que existen entre la implementación del Marco de Sendái y otros importantes resultados intergubernamentales pertinentes de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental. A ese respecto, volvemos a comprometernos a fomentar la colaboración entre los mecanismos e instituciones mundiales y regionales en aras de la aplicación y la coherencia de los instrumentos y herramientas pertinentes para la reducción del riesgo de desastres, como los relativos al cambio climático, la biodiversidad, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, el medio ambiente, la agricultura, la salud, la alimentación y la nutrición y otros ámbitos, como corresponda.

11. Acogemos con beneplácito los resultados del 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, celebrado en Sharm el-Sheikh, en particular la decisión⁴ sobre los arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, con énfasis en afrontar las pérdidas y daños.

12. Acogemos con beneplácito la celebración, del 22 al 24 de marzo de 2023, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028) y reiteramos que es necesario gestionar los recursos hídricos de manera sostenible e integrada y teniendo en cuenta los riesgos de desastres para obtener buenos resultados en la preparación para casos de desastre, la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático y que el logro de los objetivos y las metas relacionados con el agua contribuirá a la aplicación satisfactoria del Marco de Sendái.

13. Expresamos aprecio por los países, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las partes interesadas que participaron en el proceso del examen de mitad de período, presentando informes nacionales voluntarios⁵ e informando de sus progresos en la consecución de las siete metas mundiales a través del mecanismo de seguimiento del Marco de Sendái, y tomamos nota del informe sobre las principales conclusiones y recomendaciones del examen de mitad de período de la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁶ y del informe del examen de mitad de período de la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁷. Reconocemos la importancia de las deliberaciones mantenidas en las plataformas mundiales y regionales para la reducción del riesgo de desastres, como valiosa aportación al examen de mitad de período.

³ Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

⁴ Decisiones 2/CP.27 y 2/CMA.4.

⁵ Puede consultarse en [sendaiframework-mtr.undrr.org/2023/mtr-sf-submissions-and-reports](#).

⁶ [A/77/640](#).

⁷ Puede consultarse en [sendaiframework-mtr.undrr.org/publication/report-midterm-review-implementation-sendai-framework-disaster-risk-reduction-2015-2030](#).

Prioridad 1: comprender el riesgo de desastres

14. Acogemos con beneplácito los progresos realizados desde 2015 en la comprensión de los riesgos en todos los niveles, como la creación y renovación de las bases de datos sobre las pérdidas causadas por los desastres y las mejoras en la recopilación, el análisis y la utilización de datos sobre el riesgo de desastres para adoptar decisiones en muchos países.

15. Expresamos preocupación porque las lagunas en la recopilación de datos sobre los riesgos de desastres y las pérdidas causadas por ellos, incluidos datos desglosados por ingresos, sexo, edad y discapacidad, obstaculizan la formulación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres inclusivas y multisectoriales.

16. Ponemos de relieve que se deben intensificar los esfuerzos por mejorar la calidad de los datos sobre los riesgos derivados de peligros múltiples en todos los sectores e incrementar el acceso a dichos datos, incluida su utilización en sistemas de alerta temprana de peligros múltiples en todos los países, en particular los países en desarrollo, para que las decisiones sobre políticas e inversiones se adopten con la suficiente comprensión y consideración del riesgo de desastres.

17. Reconocemos que es necesario hacer más para evaluar y encarar los elementos fundamentales del riesgo, en particular en lo que respecta a los factores que lo generan y a la vulnerabilidad, y para integrar mejor la vulnerabilidad, la exposición y la resiliencia de las personas y las comunidades en las plataformas de datos sobre los desastres y los mecanismos de apoyo a la toma de decisiones existentes.

18. Destacamos la necesidad de fomentar una mejor comprensión y un mayor conocimiento del riesgo de desastres, particularmente en los países en desarrollo, mediante, entre otras cosas, el intercambio de mejores prácticas y conocimientos especializados, la transferencia de tecnología en condiciones concesionarias y preferenciales, mutuamente convenidas, los programas educativos y de capacitación para la reducción y gestión del riesgo de desastres y el acceso a datos e información pertinentes.

19. Reconocemos que es necesario que todos los países presten más atención a fomentar la conciencia y la comprensión de los riesgos de desastres nuevos, emergentes y futuros, como los impactos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación ambiental y la urbanización rápida y no planificada, así como los peligros y riesgos tecnológicos.

20. Exhortamos a los Estados a que mejoren la comprensión del riesgo de desastres, teniendo en cuenta sus circunstancias, necesidades y prioridades nacionales, por medios como:

a) Intensificar la recopilación y el análisis de datos sobre los peligros, los desastres y sus efectos, incluidas las pérdidas y los daños, y la vigilancia del riesgo sistémico, los efectos en cascada, los peligros combinados y los múltiples factores de riesgo incrementando la inversión en el fomento de la capacidad humana e institucional, la investigación, el desarrollo y la innovación de las tecnologías digitales, las tecnologías emergentes, la observación de la Tierra y el clima y los sistemas de información geográfica, y poner en común las enseñanzas extraídas de desastres anteriores y las buenas prácticas de evaluación de riesgos basadas en dimensiones y peligros múltiples, análisis de riesgos, cartografía de las zonas de riesgo y previsión estratégica, especialmente en los países en desarrollo;

b) Asegurar medios de aplicación adecuados, sostenibles y oportunos mediante la creación de capacidad, la asistencia financiera y técnica y la transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente convenidas, a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin

litoral y los países africanos, así como los países de ingreso mediano que afrontan dificultades específicas, a fin de mejorar la recopilación, el análisis y la divulgación de datos relacionados con los desastres;

c) Mejorar los mecanismos nacionales para que los sectores, las instituciones, los ministerios y, en los niveles regional e internacional, los países pongan en común datos y análisis sobre el riesgo de desastres y velar por la accesibilidad, interoperabilidad y disponibilidad de los datos y la información sobre el riesgo de desastres en formatos que el público pueda entender con facilidad y el sector privado pueda utilizar para adoptar decisiones en todos los sectores;

d) Mejorar la recopilación e interpretación de los datos desglosados por ingresos, sexo, edad y discapacidad;

e) Velar por que los conocimientos y las prácticas tradicionales, indígenas y locales se utilicen para complementar los conocimientos científicos en la evaluación, las políticas, los programas y la comunicación del riesgo de desastres, incluso mediante el diálogo entre la comunidad científica y los Pueblos Indígenas;

f) Incrementar los esfuerzos por promover una cultura de prevención de desastres, resiliencia y ciudadanía responsable y la educación sobre el riesgo de desastres, por medios como utilizar los conocimientos y las prácticas tradicionales, indígenas y locales, concienciar al público e invertir en capacitación académica y profesional, campañas de promoción, medios sociales y movilización de las comunidades.

Prioridad 2: fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo

21. Reafirmamos que cada Estado tiene la responsabilidad primordial de prevenir y reducir el riesgo de desastres y encomiamos los progresos realizados en el fortalecimiento de la gobernanza nacional del riesgo de desastres, como el fuerte aumento desde 2015 del número de países que cuentan con estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres y los considerables progresos realizados en los mecanismos de cooperación regional y subregional para la reducción del riesgo de desastres.

22. Reiteramos la importancia de implicar e incluir a toda la sociedad en la reducción del riesgo de desastres y expresamos aprecio por el papel fundamental desempeñado por las partes interesadas no estatales en la aplicación del Marco de Sendái en los niveles local, nacional, regional y mundial.

23. Reiteramos que, aunque se han logrado avances en materia de gobernanza local del riesgo de desastres, se deben hacer mayores esfuerzos. Reconocemos la necesidad de prestar más apoyo a las autoridades locales y de estrechar la colaboración con las comunidades locales y las organizaciones de la sociedad civil de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países africanos, así como los países de ingreso mediano que afrontan dificultades específicas.

24. Expresamos preocupación porque la compartimentación dentro de las instituciones nacionales y locales y entre ellas limita la coordinación de la reducción del riesgo de desastres, la conservación de la biodiversidad, el desarrollo sostenible y las políticas y planes económicos, así como de las políticas y planes relativos al cambio climático, incluidos los de mitigación y adaptación, y porque la falta de marcos jurídicos nacionales de reducción del riesgo de desastres menoscaba los progresos en la aplicación del Marco de Sendái.

25. Destacamos la necesidad de reforzar la coordinación, la coherencia y la integración entre los sistemas de gestión del riesgo de desastres y del riesgo para la salud, en particular en el nivel local.

26. Exhortamos a los Estados a que fortalezcan la gobernanza del riesgo de desastres de manera integral, teniendo en cuenta sus circunstancias, necesidades y prioridades nacionales, por medios como:

a) Fortalecer la gobernanza nacional del riesgo basada en peligros múltiples con la plena participación de todas las instituciones del Estado, por medios como establecer o fortalecer plataformas nacionales para la reducción del riesgo de desastres o mecanismos similares orientados a apuntalar la coordinación entre los ministerios, las instituciones y los sectores en todos los niveles; detallar la estructura de formulación de políticas y las capacidades existentes en materia de reducción del riesgo de desastres, subsanar las carencias y asignar las funciones y responsabilidades que se precisen a los ministerios y las instituciones; y velar por que todos los sectores en todos los niveles dispongan de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres;

b) Ayudar y facultar a todas las autoridades locales para que dispongan de estrategias y de plataformas locales para la reducción del riesgo de desastres o de mecanismos similares, por medios como reforzar el papel de las autoridades locales en la gobernanza del riesgo basada en peligros múltiples suministrándoles asistencia financiera, apoyo técnico y desarrollo de la capacidad, promover la implicación local mediante enfoques comunitarios de gestión del riesgo de desastres y participar en la iniciativa Desarrollando Ciudades Resilientes 2030 para fomentar los intercambios entre ciudades;

c) Procurar que en todos los niveles la gobernanza del riesgo de desastres se sustente en marcos jurídicos y regulatorios, políticas y planes que incorporen la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres por medios como tomar decisiones y hacer inversiones teniendo en cuenta los riesgos y adoptar las normas de uso de la tierra y planificación urbana y los códigos de construcción que se precisen;

d) Fomentar la participación y contribución plenas, igualitarias, fructíferas e inclusivas de las mujeres, las personas de edad, las personas con discapacidad, los migrantes, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, así como el papel de la juventud, el voluntariado, el sector académico, las entidades y redes científicas y de investigación, las empresas, las asociaciones profesionales, las instituciones financieras del sector privado y los medios de comunicación, en todos los foros y procesos relacionados con la reducción del riesgo de desastres y en el diseño y la aplicación de las políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres que tengan en cuenta las cuestiones de género y discapacidad, con arreglo al Marco de Sendái, y fomentar también la participación de los niños en la reducción del riesgo de desastres, según corresponda;

e) Transversalizar la reducción del riesgo de desastres en la labor de implementación de otras esferas de políticas, como el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, el agua, la conservación, restauración y gestión sostenible de la biodiversidad, la desertificación, la degradación de las tierras, la sequía, los incendios forestales, la silvicultura, la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud, incluida la prevención, preparación y respuesta frente a pandemias, la movilidad humana provocada por desastres, el desarrollo urbano y rural o la infraestructura, según proceda, en los niveles nacional y subnacional, en colaboración con las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y las partes interesadas;

f) Promover políticas, estrategias y medidas de reducción del riesgo de desastres que disminuyan el riesgo de desplazamiento en el contexto de desastres, por medios como afrontar los factores y las causas subyacentes del riesgo de que se produzcan esos desplazamientos, prepararse para sus consecuencias adversas y respaldar soluciones duraderas para los desplazamientos relacionados con desastres mediante la cooperación internacional, regional, subregional, transfronteriza y bilateral;

g) Promover soluciones basadas en la naturaleza y enfoques ecosistémicos, entre otros, para reducir el riesgo de desastres en todos los niveles y en todas las etapas de la reducción y la gestión del riesgo de desastres con el fin de restaurar, mantener y potenciar las funciones y los servicios ecosistémicos para que ofrezcan protección frente a los peligros naturales y de contribuir a incrementar la resiliencia de la biodiversidad, apoyar los medios de subsistencia sostenibles y fomentar la resiliencia de las comunidades;

h) Colaborar con organizaciones mundiales, regionales y subregionales para intensificar su labor de fomento de la cooperación y transferencia de conocimientos y tecnologías, en condiciones mutuamente convenidas, de reducción del riesgo de desastres y para promover y alentar más colaboración y alianzas entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales.

Prioridad 3: invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia

27. Reconocemos que, aunque a escala mundial han aumentado las inversiones en determinadas esferas de la financiación relacionada con los desastres, como la protección social, la financiación basada en previsiones y los mecanismos de transferencia del riesgo, como los seguros, nos preocupa que las inversiones en la reducción del riesgo de desastres y los esfuerzos por reducir el riesgo de las inversiones siguen siendo insuficientes, y reconocemos también que la asistencia oficial para el desarrollo relacionada con la reducción del riesgo de desastres apenas se ha incrementado. Reconocemos además que subsanar ese déficit de financiación ayudaría a reducir el riesgo de desastres.

28. Destacamos que es muy necesario mejorar los medios de aplicación y apuntalar la creación de capacidad, los recursos financieros, los datos y la tecnología y las alianzas para ayudar a los países en desarrollo a aplicar el Marco de Sendái, y reconocemos, a ese respecto, la necesidad de que en todos los sectores se hagan inversiones sostenibles y previsibles en reducción del riesgo de desastres.

29. Reconocemos que los efectos perjudiciales de los desastres en la sostenibilidad de la deuda de muchos países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo, países en desarrollo sin litoral y países africanos, así como países de ingreso mediano que afrontan dificultades específicas, merecen mayor atención, y que para mantener la sostenibilidad de la deuda externa se necesita una financiación *ex ante* que facilite la reducción sistemática del riesgo de desastres y el fomento de la resiliencia, así como la divulgación de información sobre el riesgo de desastres para no agravar el sobreendeudamiento, cuando sea viable.

30. Nos preocupa profundamente que las inversiones públicas y privadas destinadas a prever, reducir y prevenir el riesgo de desastres y planificar las medidas conexas siguen siendo insuficientes e inadecuadas para la escala de los riesgos actuales y futuros. Reafirmamos la importancia de las inversiones que contribuyen a reducir el riesgo de desastres, proteger la vida, los medios de subsistencia y los activos, fomentar la resiliencia y lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, en particular en los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en

desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países africanos, así como los países de ingreso mediano que afrontan dificultades específicas.

31. Reconocemos la necesidad de implantar medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política, financiera e institucional que prevengan y reduzcan la exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia.

32. Reconocemos también la necesidad de que la comunidad mundial, incluidas las instituciones financieras internacionales, los bancos de desarrollo y el sector privado, intensifiquen los esfuerzos orientados a ampliar los instrumentos de financiación para la reducción del riesgo de desastres a fin de poder aportar los fondos que necesitan los países en desarrollo para prevenir y reducir los riesgos y fomentar la resiliencia frente a las crisis y peligros actuales y futuros.

33. Exhortamos a los Estados a que inviertan en la reducción del riesgo de desastres, por medios como:

a) Detectar los déficits de gasto público en reducción del riesgo de desastres y asignar más recursos nacionales a la reducción del riesgo de desastres a fin de incorporarla en la presupuestación pública, la planificación financiera, el gasto, la inversión y los procesos de adquisiciones de todos los sectores pertinentes y todos los niveles de gobierno, y de que los marcos nacionales de financiación integrados tengan en cuenta los riesgos, de conformidad con los planes y las políticas nacionales;

b) Formular estrategias nacionales y locales amplias de financiación de la reducción del riesgo de desastres que aprovechen toda la gama de recursos financieros de que disponen las fuentes públicas, privadas, nacionales e internacionales para sufragar las necesidades anteriores y posteriores a los desastres;

c) Alentar a las autoridades financieras a que integren la reducción del riesgo de desastres en su labor para fomentar y promover las inversiones en reducción del riesgo de desastres y resiliencia;

d) Procurar que los planes de infraestructura se ajusten a las estrategias de reducción del riesgo de desastres promoviendo las evaluaciones del riesgo de desastres basadas en peligros múltiples como requisito previo para las inversiones en infraestructura, vivienda y bienes inmuebles en todos los sectores y haciendo pruebas de estrés de los sistemas de infraestructura crítica;

e) Colaborar con el sector privado para aumentar la inversión en reducción del riesgo de desastres y con las instituciones financieras, agencias de calificación crediticia y agentes del mercado financiero para incorporar mejor en sus decisiones la reducción del riesgo de desastres, incluidos los análisis del riesgo a largo plazo y basados en peligros múltiples;

f) Priorizar y aumentar la asignación de financiación sostenible y previsible para la reducción del riesgo de desastres y el acceso a ella en todos los niveles, así como la transferencia de tecnología en condiciones concesionarias y preferenciales, mutuamente convenidas, para fomentar la resiliencia en las esferas de la salud, el agua, la agricultura y los sistemas alimentarios, el patrimonio cultural, el transporte, la energía y los sistemas de conectividad digital;

g) Incrementar la financiación destinada a las estrategias de acción temprana y de previsión con el fin de reducir las consecuencias de los desastres, incluso por conducto del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes;

h) Incorporar medidas de reducción del riesgo de desastres, según proceda, en los programas de asistencia para el desarrollo multilaterales y bilaterales y la

financiación de infraestructura, por medios como invertir en infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, forjar más alianzas eficaces y fructíferas en los niveles mundial y regional y seguir fortaleciendo la cooperación internacional, incluido el cumplimiento de los compromisos respectivos de los países desarrollados en materia de asistencia oficial para el desarrollo, para lograr una gestión del riesgo de desastres eficaz;

i) Promover el desarrollo de mecanismos y herramientas innovadoras para financiar la reducción del riesgo de desastres, como los bonos de resiliencia, en particular en los países en desarrollo, a fin de fomentar la resiliencia frente a las crisis y peligros actuales y futuros;

j) Reformar las instituciones financieras internacionales con el fin de profundizar en la posibilidad de integrar la reducción del riesgo de desastres en su trabajo mediante préstamos, apoyo en relación con la deuda, flujos de financiación y subvenciones para el desarrollo sostenible y la adaptación;

k) Reforzar la prevención, la preparación, la respuesta y la recuperación en casos de emergencia sanitaria con las enseñanzas extraídas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y aplicar los Principios de Bangkok para la implementación de los aspectos del Marco de Sendái relacionados con la salud.

Prioridad 4: aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir para mejorar” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción

34. Si bien acogemos con beneplácito los progresos realizados desde 2015 para mejorar la eficacia de la prevención, la previsión, la preparación y la respuesta en casos de desastre en el diseño y la aplicación de sistemas de alerta temprana de peligros múltiples, en particular a través de mejores mecanismos de cooperación regional y de las Naciones Unidas y sus asociados, nos preocupa profundamente que los principios encaminados a reconstruir para mejorar no se han aplicado de manera sistemática.

35. Nos preocupa profundamente que la cobertura y la accesibilidad de los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples siguen siendo insuficientes en todos los países y ponemos de relieve la necesidad de ampliar con urgencia el alcance de los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples en todas partes, especialmente en los países en desarrollo y en particular en los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países africanos, así como los países de ingreso mediano que afrontan dificultades específicas.

36. Reconocemos que se deben hacer mayores esfuerzos para desarrollar, mantener y fortalecer sistemas de alerta temprana y de predicción de amenazas múltiples que sean multisectoriales y estén centrados en las personas, invertir en dichos sistemas y conseguir que la información de alerta temprana se difunda ampliamente y se adapte a las necesidades de los usuarios, incluidas las necesidades sociales y culturales, a fin de poder tomar medidas tempranas y eficaces, prestando especial atención a las comunidades afectadas, y, a ese respecto, acogemos con beneplácito el avance que supone el llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas de que se proteja a todos los habitantes de la Tierra haciendo universal la cobertura de los sistemas de alerta temprana por medios como la iniciativa Alertas Tempranas para Todos⁸.

⁸ Decisiones 2/CP.27 y 2/CMA.4.

37. Nos preocupa que el número de personas y países afectados por desastres crecerá debido a los efectos del cambio climático y al aumento de la exposición y la vulnerabilidad a los peligros y que la mayoría de los países siguen careciendo de medidas eficaces de preparación para casos de desastre dirigidas a dar una respuesta eficaz y reconstruir para mejorar en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción, lo cual ha hecho que se desaprovechen oportunidades de fomentar la resiliencia, reducir el riesgo de desastres y avanzar hacia el desarrollo sostenible mediante iniciativas de recuperación y reconstrucción que tengan en cuenta los riesgos.

38. Instamos a que prosigan los esfuerzos por incrementar la inclusividad y la participación con el fin de no dejar a nadie atrás en el diseño y la aplicación de mecanismos de preparación, respuesta y recuperación en casos de desastre.

39. Exhortamos a los Estados a que aumenten la preparación para casos de desastre de forma inclusiva al objeto de dar una respuesta eficaz y reconstruir para mejorar en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción, por medios como:

a) Preparar, revisar y poner en práctica planes nacionales y locales de respuesta, recuperación y rehabilitación en casos de desastre con el fin de asegurar que son intersectoriales e inclusivos, contienen disposiciones orientadas a reconstruir para mejorar, encaran los factores subyacentes del riesgo de desastres y se apoyan en marcos jurídicos y en recursos y capacidades que favorecen su aplicación efectiva;

b) Promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de recuperación, rehabilitación y reconstrucción después de los desastres, potenciar el desarrollo y la difusión de metodologías y herramientas específicas y con base científica y facilitar la cooperación y el intercambio de experiencias entre los Estados;

c) Promover el desarrollo ulterior de mecanismos locales, nacionales y regionales eficaces de alerta temprana de peligros múltiples que den lugar a medidas tempranas, así como la inversión en dichos mecanismos, e invitar a los asociados para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales y otras partes interesadas pertinentes a que presten apoyo a la implantación de sistemas de alerta temprana por medios como la iniciativa Alertas Tempranas para Todos;

d) Fortalecer la buena gobernanza y la rendición de cuentas en las estrategias de reducción del riesgo de desastres de ámbito local, nacional, regional y mundial y mejorar la preparación y la coordinación nacional para la respuesta, la rehabilitación y la reconstrucción en casos de desastre;

e) Reforzar en todos los niveles el seguimiento de los riesgos, la previsión basada en los efectos y la comunicación de las alertas tempranas de manera pertinente, oportuna, fácil de entender y accesible, en estrecha colaboración con las autoridades nacionales, al objeto de mejorar la preparación para casos de desastre con el fin de dar una respuesta eficaz, adoptar medidas con antelación e integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación de la respuesta con el apoyo de marcos de gobernanza y mecanismos preestablecidos de financiación y desembolso;

f) Fortalecer la cooperación subregional, regional y mundial sobre riesgos y desastres transfronterizos en los ámbitos del seguimiento de los riesgos, la puesta en común de información y datos, y la planificación de la respuesta, la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción teniendo en cuenta los riesgos, entre otros;

g) Reconocer la preocupación por el hecho de que los países afectados por crisis y emergencias humanitarias prolongadas se encuentran entre los más vulnerables a los efectos de los desastres y son los más rezagados en la aplicación del

Marco de Sendái, reconocer también que la aplicación del Marco de Sendái puede servir para abordar los factores que fomentan la vulnerabilidad y la exposición con el fin de aumentar la resiliencia y reducir las repercusiones y las necesidades humanitarias, y, a ese respecto, reconocer además la necesidad de realizar una evaluación multidimensional y exhaustiva de los riesgos y promover la coherencia entre la asistencia humanitaria y la asistencia para el desarrollo, lo que puede contribuir a reforzar la resiliencia y la adaptación al cambio climático, para enfocar de manera más específica y eficaz la prevención y el aumento de la resiliencia;

h) Reforzar los planes de recuperación para prestar servicios de apoyo psicosocial y salud mental a todas las personas necesitadas.

Seguimiento y examen

40. Nos comprometemos a atender los llamamientos a la acción formulados en la presente declaración política para promover un enfoque del desarrollo sostenible que tenga en cuenta los riesgos de desastre en los niveles local, nacional, regional y mundial y a acelerar los avances en la integración de la reducción del riesgo de desastres en las políticas, los programas y las inversiones en todos los niveles, al tiempo que reconocemos que algunos de esos llamamientos a la acción requerirán creación de capacidad y asistencia técnica y financiera para que los países en desarrollo puedan atenderlos de forma efectiva.

41. Reiteramos que la ciencia, la tecnología y la innovación tienen un papel decisivo y transversal en el fortalecimiento de la eficacia y la eficiencia de las iniciativas de fomento de la resiliencia frente a los desastres y alentamos a que se haga más uso de ellas para apoyar y acelerar la aplicación del Marco de Sendái y sus cuatro prioridades.

42. Reconocemos que las conclusiones del examen de mitad de período del Marco de Sendái y la presente declaración política pueden constituir una aportación a otros importantes resultados intergubernamentales pertinentes de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental.

43. Aguardamos con interés las plataformas mundiales y regionales para la reducción del riesgo de desastres que está previsto celebrar antes de 2030 para evaluar y analizar los progresos realizados en la aplicación del Marco de Sendái, incluida la aplicación de la presente declaración política, y suministrar orientación práctica al respecto.

44. Observamos la creación del Grupo de Trabajo sobre la Reducción del Riesgo de Desastres del Grupo de los 20.

45. Acogemos con beneplácito los progresos del Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y tomamos nota con aprecio de su informe provisional, aguardamos con interés que el Panel ultime su trabajo y alentamos a la comunidad internacional a que considere la vulnerabilidad multidimensional, incluida la posibilidad de aplicar un índice de vulnerabilidad multidimensional, un criterio para acceder a financiación en condiciones favorables.

46. Invertiremos en mejorar la capacidad de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, de reducir el riesgo de desastres incrementando las inversiones y programas para fomentar la capacidad en los niveles nacional, regional y mundial, como el Instituto de Educación y Capacitación Mundial de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

47. Reconocemos que la cooperación Norte-Sur, complementada con la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, ha demostrado ser clave para reducir el riesgo de desastres y que es necesario seguir fortaleciendo la cooperación en ambas esferas.

48. Observamos la labor que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas destinada a formular un plan de acción sobre el género para la aplicación del Marco de Sendái.

49. Exhortamos a las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos, aumenten su apoyo a la aplicación del Marco de Sendái y a los llamamientos a la acción que figuran en la presente declaración política. Además, pedimos que la reducción del riesgo de desastres se integre en los análisis comunes sobre países y en los documentos de planificación y programación de las Naciones Unidas, incluido el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en consulta con los Gobiernos de los países anfitriones y de conformidad con las políticas, prioridades y necesidades nacionales.

50. Exhortamos a las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, cuando se les solicite, aumenten el apoyo técnico que prestan a la elaboración de normas, leyes y reglamentos de reducción del riesgo de desastres, la gobernanza integral del riesgo, la recopilación, el desglose y el seguimiento de los datos, el análisis de los riesgos, la reducción del riesgo de las inversiones y la accesibilidad de los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples. Alentamos a todos los donantes nuevos y existentes a que consideren la posibilidad de aportar contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres y de incrementarlas.
